

CO - PE - 1PE327 - GP - PA - 014

TDR – SUMINISTRO DE AFIRMADO PARA LOS SUBPROYECTOS DEL RÍO LACRAMARCA

Propuesto por

Gerente de Construcción

Revisado por

Gerente de Sitio

Aprobado por

Gerente de Proyecto

José Nanfuñay
02/02/2023

David Isla
02/02/2023

Miguel Ángel del Barco Guemes
02/02/2023

Ingeniero de Construcción

Raúl Cano Vásquez
14/01/2023

Nivel de Seguridad:
Público

Alcance:
Defensas Ribereñas Río Lacramarca – Paquete 11 R-07

TÉRMINO DE REFERENCIA: “SUMINISTRO DE AFIRMADO PARA LOS SUBPROYECTOS DEL RÍO LACRAMARCA”



Histórico de revisiones

Rev.	Fecha	Texto
00	13/11/2022	Documento Original
01	14/11/2022	Documento revisión 01
02	26/12/2022	Documento revisión 02
03	28/01/2022	Capítulo 4.3. Se actualiza la estructura del TDR
		Capítulo 8.4. Se actualiza el listado de actividades
		Capítulo 10 Se actualiza tabla de contenido de la propuesta técnica y económica
		Capítulo 11 Se actualiza la tabla de puntuación de propuesta técnica y económica
		Capítulo 12 Se actualiza calendario de licitación

Documentación relacionada y aplicable

Código	Título
VOLUMEN 2A	Volumen 2A – Requisitos generales
VOLUMEN 2B	Volumen 2B – Información de Obras Específicas

Definiciones

ARCC	Refiere a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC)
Postor	Empresa o Consorcio que muestra interés en participar del proceso de selección de Proveedores.
Proveedor	Empresa o Consorcio, adjudicado para ejecutar la Obra o parte de ella.

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA

- ☐ Todas las categorías
- ☐ Consejero delegado
- ☐ Directores Generales
- ☐ Dirección General
- ☐ Director Corporativo
- ☐ Director
- ☐ Jefe Corporativo de
- ☐ Jefe de
- ☐ Técnico
- ☐ Especialista
- ☐ Administrativo
- ☐ Operario cualificado

FUNCIONES

- ☐ Todas las funciones
- ☐ Asesoría Jurídica
- ☐ Económico Financiera
- ☐ Organización
- ☐ RR.HH y SSGG
- ☐ Sistemas de Información
- ☐ Soporte Corporativo
- ☐ Soporte Técnico
- ☐ Línea/Producción
- ☐ Otros: Producción, Procura, SSOMAC

Responsable de distribución: Procura

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	6
2.	ANTECEDENTES	6
3.	BASE LEGAL	7
4.	INFORMACIÓN GENERAL	8
4.1.	Partes interesadas	8
4.2.	Información General del Proyecto	8
4.3.	Estructura de los Términos de Referencia (TDR)	9
4.4.	Ubicación de la cuenca del Río Lacramarca	9
4.5.	Ubicación de los Subproyectos del Río Lacramarca	10
5.	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	11
5.1.	Objetivo del Suministro de Afirmado.	11
6.	ALCANCE DEL PROYECTO A LICITAR	11
6.1.	Suministro de Afirmado (m3)	11
6.2.	Ubicación y localización del proyecto a Atender.	11
6.3.	Descripción Específico del Alcance	12
6.3.1.	Suministro de Afirmado (m3)	12
7.	RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR	16
7.1.	Responsabilidades Generales	16
7.2.	Liberación de Responsabilidades	17
7.3.	Confidencialidad	17
8.	GESTIÓN DEL PROYECTO	18
8.1.	Documentación a presentar para valorizar por parte del Proveedor	18
8.2.	Plazo de Ejecución	18
8.3.	Cronograma	18
8.4.	Presupuesto	18
8.4.1.	Documentación a presentar en la Oferta.	19
8.4.2.	Condiciones comerciales	20
8.5.	Permisos y autorizaciones	21
9.	penalidades	21
10.	INSTRUCTIVOS DE AREAS SOPORTE	21
10.1.	Seguridad y Salud en el Trabajo	21
10.2.	Calidad	22
10.2.1.	Plan de Gestión de Calidad	22

10.2.2.	Planes de Inspección de Prueba (PIP)	23
10.2.3.	EIME (Equipos de Inspección, Medición y Ensayos)	23
10.2.4.	Reportes de No conformidad (NCR) / Notificación de obra Defectuosa (NOD)	24
10.2.5.	General	25
10.2.6.	Entrega de documentación de calidad para el cierre del servicio de suministro de afirmado (Dossier de Calidad)	25
11.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA	26
11.1.	Confirmación de interés del postor	27
12.	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE SUMINISTRO DE AFIRMADO.	27
13.	CALENDARIO DE LICITACIÓN	28
14.	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	28
15.	ANEXOS	28

ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1 Estudios de perfil declarados viables.....</i>	<i>6</i>
<i>Tabla 2: Datos generales río Lacramarca</i>	<i>8</i>
<i>Tabla 3: Progresiva por Subproyectos.....</i>	<i>10</i>
<i>Tabla 4: necesidad de Afirmado por Subproyecto</i>	<i>13</i>
<i>Tabla 5 Necesidad total de afirmado por mes</i>	<i>14</i>
<i>Tabla 6 Necesidad de afirmado por cada subproyecto por mes.....</i>	<i>14</i>
<i>Tabla 7: Requisitos del Material afirmado</i>	<i>15</i>
<i>Tabla 8: Ensayos y Frecuencias del Afirmado</i>	<i>15</i>
<i>Tabla 9 Listado de Actividades</i>	<i>19</i>
<i>Tabla 10 Requisitos de cumplimiento de calidad</i>	<i>25</i>
<i>Tabla 11 Estructura de la Propuesta Técnico-Económica</i>	<i>26</i>
<i>Tabla 12 Puntuación de Propuestas.....</i>	<i>27</i>
<i>Tabla 13 Calendario de Licitación</i>	<i>28</i>

ÍNDICE DE IMÁGENES

<i>Imagen 1: Estructura de los Términos de Referencia.....</i>	<i>9</i>
<i>Imagen 2: Ubicación de la cuenca del Río Lacramarca</i>	<i>10</i>
<i>Imagen 3: Ubicación de subproyecto río Lacramarca</i>	<i>12</i>

1. INTRODUCCIÓN

La presente tiene por finalidad hacer la invitación a su empresa o consorcio, a licitar el Suministro de Material Afirmado en cantera, para los Subproyectos que forman parte del Paquete R-07 Defensas Ribereñas del río Lacramarca, por lo que su empresa o consorcio, deberá de tomar especial atención a los contenidos del presente documento, los cuales brindan información y procedimientos para llevar a cabo la presente etapa de licitación.

Esta etapa tiene por finalidad, elegir entre los postores, la mejor propuesta técnico-económica, para la contratación del **SUMINISTRO DE AFIRMADO**.

2. ANTECEDENTES

Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú (en Adelante OHLA) ha sido adjudicatario por parte de la Autoridad de la Reconstrucción con Cambios (en adelante ARCC) del proyecto denominado: “Defensas ribereñas del río Lacramarca (Paquete R-07)”, de ahora en adelante el Proyecto.

El alcance del Proyecto consiste en la validación técnica, el diseño de detalle, la obtención de los permisos necesarios (ambientales, arqueológicos, municipales, etc.), la liberación de predios y la construcción de las soluciones definitivas que superarán los estudios de perfil declarados viables redactados por encargo del PSI (Programa Subsectorial del Irrigaciones) adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego.

Tabla 1 Estudios de perfil declarados viables

RIO	ESTUDIO DE PERFIL DECLARADOS VIABLES
Lacramarca	“Creación del Servicio de Protección del Río Lacramarca, vulnerables ante Peligros de Inundación, en 58 comunidades en los Distritos de Macate, Cáceres del Perú y Chimbote de la Provincia de Santa – Departamento de Ancash” con CUI 2499818

El proyecto se encuentra ubicado en los distritos de Nuevo Chimbote, Cáceres del Perú, Macate y Chimbote en la Provincia Santa departamento de Ancash, a una elevación entre los 0 a 1,048 msnm.

El Diseño del proyecto es desarrollado por OHLA a través de su Proveedor Airtificial Business Intelligence S.A. Sucursal Perú (en adelante Airtificial), y está orientado a proteger de manera segura de las inundaciones, mediante el uso de defensas ribereñas a lo largo del río Lacramarca.

Tomando en cuenta las condiciones de sitio, el plazo contractual, la época lluviosa y de estiaje del río Lacramarca, se plantea la ejecución del proyecto bajo una modalidad de contratación Fast Track, es un sistema de gestión de proyectos, en la cual, el Diseño y la Construcción, se realizan casi en forma paralela superponiendo actividades durante la ejecución de la fase de Ingeniería (Diseño), Procura y Construcción.

El presente documento establece correctamente los Términos de Referencia para solicitar cotizaciones a los postores por el “**SUMINISTRO DE AFIRMADO**”, que tiene como alcance general el suministro de material afirmado en puntos acopiados en Cantera, los cuales servirá para los trabajos de mejoramiento de vías de los subproyectos del río Lacramarca y los rellenos de los accesos-Tierra Armada del Puente Pardo, el Proveedor deberá de considerar en su propuesta movilización, desmovilización y facilidades de obra necesarias durante el proceso de suministro.

3. BASE LEGAL

El Postor deberá de cumplir, la base legal vigente, la cual regirá también en la etapa que le corresponda como Proveedor

- Ley 30556, ley que crea la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC).
- D.S. N° 015-218-PCM “Establecen disposiciones complementarias para la implementación de los numerales 8.7 y 8.8 del artículo 8 de la Ley N° 30556, Ley que Aprueba Disposiciones de Carácter Extraordinario para las Intervenciones del Gobierno Nacional Frente a Desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
- Reglamento Nacional de Edificaciones y sus modificatorias.
- Servicio del régimen laboral especial en construcción civil. Garantía de cumplimiento de obligaciones laborales.
- Norma GE.030 – Calidad en la construcción.
- Norma GE. 050- Seguridad en la construcción.
- Ley N° 29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo y modificatorias.
- D.S. N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783 y sus modificatorias.
- D.S. N° 011-2019-TR Reglamento de seguridad y salud en el trabajo en el sector construcción.
- D.L 1278 Decreto Legislativo Ley de gestión integral de residuos sólidos.
- Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA, Aprueban Directiva Administrativa N°321-MINSA/2021, que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS CoV-2.
- D.S. N° 015-2022-PCM, Decreto Supremo que modifica el D.S. N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social.
- Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos Ley N° 29338
- Guía metodológica para proyectos de protección y/o control de inundaciones en áreas agrícolas o urbanas – Ministerio de Economía y Finanzas.
- Manual de Carreteras. Mantenimiento o conservación Vial (R.D. N° 08-2014-MTC/14) (27.03.14) y Parte IV (R.D. N° 05-2016-MTC/14) (25.02.16).
- Resolución Directoral N° 05-2016-MTC/14 documento Parte 4 – Mantenimiento Rutinario Manual en Caminos Vecinales o Rurales por parte de los Gobiernos Locales.
- Glosario de términos de uso frecuente en proyectos de infraestructura vial (R.D. N° 02-2018-MTC/14) (12.01.2018).
- Manual de Especificaciones Técnicas generales para construcción (EG-2013) (RD N° 22-2013-MTC/14) (07.08.2013).

- Manual de Ensayo de Materiales (RD N° 18-2016-MTC/14) (03.06.2016).
- Manual de Suelos, Geología, Geotecnia y Pavimentos: Sección Suelos y Pavimentos (RD N° 10-2014-MTC/14) (09.04.2014).
- TUPA Municipalidad Provincial del Santa.
- TUPA Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.
- Texto Único Administrativo de la Subdirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ancash

4. INFORMACIÓN GENERAL

4.1. Partes interesadas

Las partes interesadas críticas para este proyecto, asociado con el contrato y en relación a esta contratación, incluyen, pero no se limitan a:

- La Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC)
- El Contratista OHLA
- Gobiernos Municipales / Provinciales
- Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE)
- Ministerio del Ambiente (MINAM)
- Ministerio de Cultura (MINCUL)
- Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI)
- Autoridad Nacional de Agua (ANA);
- Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)
- Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED);
- Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS)
- Defensoría del Pueblo
- Comunidades locales

4.2. Información General del Proyecto

La información general del proyecto se muestra de manera resumida en la siguiente tabla:

Tabla 2: Datos generales río Lacramarca

DATOS GENERALES DEL RÍO LACRAMARCA PAQUETE - 07	
Proyecto	Entrega de las Defensas Ribereñas del Río Lacramarca (Paquete R-07)
Ubicación	Cuenca Hidrográfica del Río Lacramarca, Departamento de Ancash
Adjudicado por	Autoridad para la Reconstrucción Con Cambios (ARCC)
Adjudicatario	Obrascón Huarte Lain (OHLA)

4.3. Estructura de los Términos de Referencia (TDR)

La estructura de los Términos de Referencia (TDR) para el Suministro de afirmado para los subproyectos del Río Lacramarca, se muestra en la Imagen 1.

Imagen 1: Estructura de los Términos de Referencia



4.4. Ubicación de la cuenca del Río Lacramarca

La cuenca del Río Lacramarca en la parte norte de la región hidrográfica del Pacífico se encuentra entre las coordenadas:

Datum: WGS 84

- Longitud Oeste:
 - ✓ Máximo: 78°35'13"
 - ✓ Mínimo: 78°05'48"
- Latitud Sur:
 - ✓ Máximo: 9°06'03"
 - ✓ Mínimo: 8°45'07"

Políticamente comprendido entre los distritos de: Nuevo Chimbote, Cáceres del Perú, Macate y Chimbote en la Provincia Santa departamento de Ancash.

Los Límites de esta cuenta son:

- Por el Norte: con la cuenca del río Santa

TÉRMINO DE REFERENCIA: “SUMINISTRO DE AFIRMADO PARA LOS SUBPROYECTOS DEL RÍO LACRAMARCA”

- Por el Sur: Con la cuenca del río Nepeña
- Por el Este: con la cuenca del río Santa
- Por el Oeste: con el océano Pacífico

La cuenca del Río Lacramarca está conformada por una cuenca alta, media y baja, tal como se muestra en la siguiente imagen.

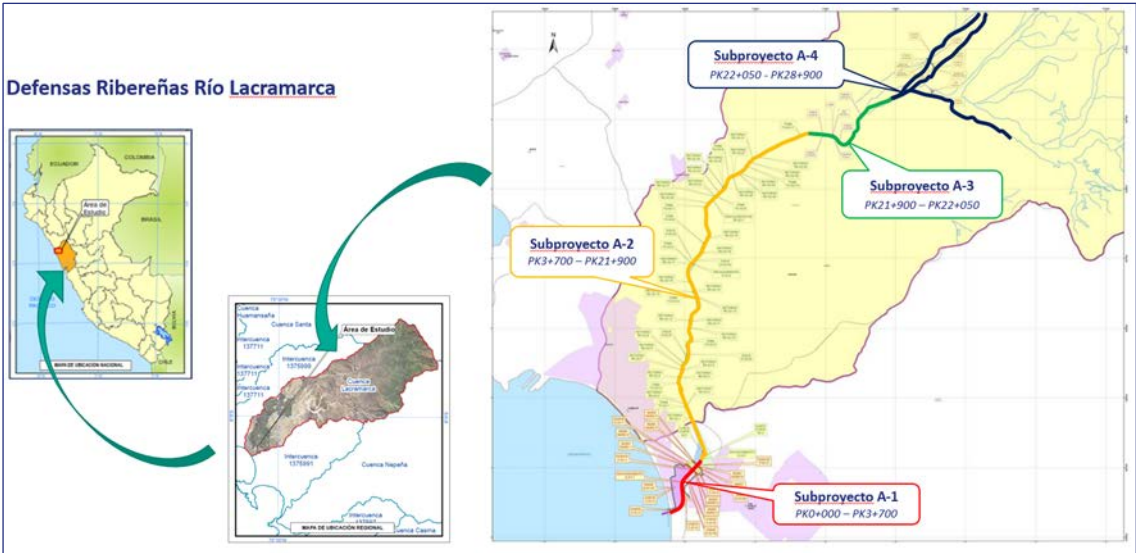


Imagen 2: Ubicación de la cuenca del Río Lacramarca

4.5. Ubicación de los Subproyectos del Río Lacramarca

El Proyecto: “Entrega de las Defensas Ribereñas del Río Lacramarca”, comprende cuatro subproyectos: A-1, A-2, A-3 y A-4, cuyas progresivas se muestran en la tabla siguiente:

Tabla 3: Progresiva por Subproyectos

PROGRESIVAS DE LOS SUBPROYECTOS				
Departamento	Provincia	Distrito	Subproyecto	Progresiva
Ancash	Santa	Chimbote, Nuevo Chimbote	A - 1	Inicio: PK 0 + 000
				Fin: PK 3 + 300
		Chimbote, Nuevo Chimbote	A - 2	Inicio: PK 3 + 300
				Fin: PK 20 + 960
		Chimbote, Nuevo Chimbote	A - 3	Inicio: PK 20 + 960
				Fin: PK 26 + 137
		Chimbote, Nuevo Chimbote, Macate, Cáceres del Perú	A - 4	Inicio: PK 26 + 137
				Fin: PK 28 + 785

5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Luego de los daños producidos por el Fenómeno de El Niño Costero ocurrido en el verano del año 2017, el gobierno busca coordinar entre los distintos niveles de gobierno y expedir la ejecución de Obras para restituir el bienestar perdido de los ciudadanos afectados por este fenómeno.

Es por ello que mediante la Ley Nº 30556, se aprueban disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y se dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, declarándose prioritario, de interés nacional y necesidad pública la implementación de un plan integral, con enfoque de gestión del riesgo de desastres, para la reconstrucción y construcción de la infraestructura pública y viviendas afectadas por desastres naturales con un nivel de emergencia 4 y 5, así como para la implementación de soluciones integrales de prevención.

La Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de ministros, de carácter excepcional y temporal, con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica. La ARCC tiene como visión restituir el bienestar y mejora la calidad de vida de los ciudadanos afectados por el Fenómeno del Niño brindándoles infraestructura y servicios de calidad en salud, educación, pistas y veredas, saneamiento, agricultura y riego, vivienda y transportes, así como prevenir el riesgo ante inundaciones y movimientos de masas.

Por lo tanto, este proceso tiene por objetivo, generar la creación del servicio de protección en las riberas del río Lacramarca, vulnerables ante peligros de inundación, en 58 Comunidades en los distritos de Macate, Cáceres del Perú y Chimbote de la provincia del Santa, departamento de Ancash.

Asimismo, mediante la presente licitación adjudicar al mejor Postor de acuerdo a su propuesta técnico-económica, seguridad y medio ambiente, que permita ejecutar el alcance definido en el ítem “Alcance del Proyecto a licitar”.

5.1. Objetivo del Suministro de Afirmado.

- El objetivo del Suministro de Afirmado es dotar de una cantidad de material suficiente y necesaria para ejecutar los mejoramientos de vías en los subproyectos y los rellenos de accesos y tierra armada del Puente Pardo que forman parte del alcance de proyecto “Entrega de las Defensas Ribereñas del Río Lacramarca-Paquete 11-R07”

6. ALCANCE DEL PROYECTO A LICITAR

6.1. Suministro de Afirmado (m3)

Suministro de Afirmado en Cantera en una cantidad de 203,878.00 m3

6.2. Ubicación y localización del proyecto a Atender.

La ubicación del sector a atender con el requerimiento se menciona de manera referencial, y el afirmado producido en cantera atenderá a los Subproyectos del Río Lacramarca.

En la siguiente Imagen, se puede apreciar el plano de la ubicación de los subproyectos del Río Lacramarca y Puente Pardo.

Imagen 3: Ubicación de subproyecto río Lacramarca



6.3. Descripción Específico del Alcance

6.3.1. Suministro de Afirmado (m3)

- El alcance de la presente adjudicación se limita al suministro de afirmado, en la cantidad establecida y de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas según el Diseño Final aceptado de cada Subproyecto. Para ello el Subcontratista de suministro de afirmado deberá de **“entregar los volúmenes solicitados en Acopios dentro de sus instalaciones y fuera de la zona de extracción”**, donde se procederá a realizar los ensayos de calidad para la aprobación del mismo (alcance del Subcontratista y con la participación de Calidad de OHLA para las tomas de muestras representativas) y las mediciones de topografía para la cuantificación de los volúmenes (alcance de OHLA).
- El Subcontratista deberá de Comunicar Previamente, el día de realización de los muestreos, para que el área de Calidad de OHLA participe en la toma de muestra representativa, Caso contrario los ensayos NO SERÁN CONSIDERADOS VALIDOS.

- **No** es parte del alcance del suministro de afirmado el carguío del material Afirmado aprobado en los acopios ni el traslado al subproyecto, por lo que estos costos no deberán de ser considerados en el costo del Suministro.
- Es de responsabilidad del Subcontratista que suministra el Afirmado realizar los ensayos de Calidad de acuerdo a las especificaciones Técnicas y el plan de inspección y pruebas en laboratorios previamente coordinados y aprobados por OHLA, los gastos de los mismos serán a cuenta del Subcontratista que suministra el Afirmado.
- OHLA podrá reprogramar las entregas del material a suministrar de acuerdo al requerimiento de obra teniendo siempre el subcontratista la capacidad de abastecimiento para con el proyecto.
- Los resultados aprobatorios de los ensayos constituirán sustento para la presentación de las valorizaciones mensuales correspondientes.
- La distribución de la necesidad de afirmado será de acuerdo con el siguiente cuadro.

Tabla 4: necesidad de Afirmado por Subproyecto

AFIRMADO PARA OBRA SEGÚN EDIS	
SUBPROYECTO	Volumen (m3)
Subproyecto A3: Río Lacramarca	10,546.00
Subproyecto A2-1: Río Lacramarca	14,995.00
Subproyecto A2-2: Río Lacramarca	14,995.00
Subproyecto A1: Río Lacramarca	4,986.00
Puente Pardo	158,356.00
Total Estimado	203,878.00

Tabla 5 Necesidad total de afirmado por mes

MATERIAL	UND	Mes 1	Mes2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	TOTAL
AFIRMADO	m3	293	3,387	19,703	19,703	19,703	23,695	19,703	23,695	19,703	18,531	20,307	15,455	203,878

Tabla 6 Necesidad de afirmado por cada subproyecto por mes

MATERIAL	UND	Mes 1	Mes2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	TOTAL
Subproyecto A3	m3	292.95	1,464.75	1,171.80	1,171.80	1,171.80	1,464.75	1,171.80	1,464.75	1,171.80	0	0	0	10,546.00
Subproyecto A2-1	m3	0	1,922.54	1,538.03	1,538.03	1,538.03	1,922.54	1,538.03	1,922.54	1,538.03	1,538.03	0	0	14,995.00
Subproyecto A2-2	m3	0	0	1,538.03	1,538.03	1,538.03	1,922.54	1,538.03	1,922.54	1,538.03	1,538.03	1,922.54	0	14,995.00
Subproyecto A1	m3	0	0	468.03	468.03	468.03	569.78	468.03	569.78	468.03	468.03	569.78	468.03	4,986.00
Puente Pardo	m3	0	0	14,987.25	14,987.25	14,987.25	17,815.05	14,987.25	17,815.05	14,987.25	14,987.25	17,815.05	14,987.25	158,356.00
TOTAL POR MES	m3	293.00	3,387.00	19,703.00	19,703.00	19,703.00	23,695.00	19,703.00	23,695.00	19,703.00	18,531.00	20,307.00	15,455.00	203,878.00

Especificaciones Técnicas del Afirmado

- El afirmado producido y almacenado en acopios, deberán estar libres de raíces, materia orgánica y otros elementos que afecten la calidad del mismo.
- El material afirmado deberá cumplir los requisitos exigidos de un material granular afirmado según la siguiente tabla.

Tabla 7: Requisitos del Material afirmado

Tamiz	PORCENTAJE QUE PASA
	A-1
50 mm (2")	100
37.5 mm (1 1/2")	100
25 mm (1")	90-100
19 mm (3/4")	65-100
9.5 mm (2")	45-80
4.75 mm (N° 4")	30-65
2.0 mm (N° 10)	22-52
425 um (N40)	15-35
75 um (N°200)	5-20

Fuente AASHTO M-147

La frecuencia de ensayos de control de calidad a los agregados serán los establecidos en la siguiente Tabla.

Tabla 8: Ensayos y Frecuencias del Afirmado

Material o Producto	Propiedades y Características	Método de ensayo	Norma ASTM	Norma AASHTO	Frecuencia (1)	Lugar de Muestreo
Afirmado	Granulometría	MTC E 204	C 136	T 27	1 cada 750 m ³	Cantera
	Límites de Consistencia	MTC E 111	D 4318	T 89	1 cada 750 m ³	Cantera
	Abrasión de los Ángeles	MTC E 207	C 131	-	1 cada 2000 m ³	Cantera
	CBR	MTC E 132	C 1883	T 96	1 cada 2000 m ³	Cantera
	Densidad -Humedad	MTC E 115	D 1557	T 180	1 cada 750 m ³	Camino
	Compactación	MTC E 117 MTC E 124	D 1556 D2922	T 191 T238	1 cada 250m ²	Camino

Fuente: AASHTO M-147

Desgaste Los Ángeles: 50% máx. (MTC E 207)

Límite Líquido: 35% máx. (MTC E 110)

Índice de Plasticidad: 9% Max. (MTC E 111)

CBR ⁽¹⁾: 40% mín. (MTC E 132)

⁽¹⁾ Referido al 100% de la Máxima Densidad Seca y una Penetración de Carga de 0,1" (2,5 mm).

7. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

7.1. Responsabilidades Generales

Sin exclusión de las obligaciones que correspondan al Proveedor, conforme a los dispositivos legales y que son inherentes como tales, para la ejecución de la obra, el Proveedor tiene las siguientes obligaciones:

- Es responsabilidad integral del Subcontratista los procesos de producción del afirmado lo cual incluye asumir la responsabilidad por los pasivos o afectaciones que resulten de ello, **OHLA no interviene en el proceso de producción** y el alcance es la adquisición y/o compra en acopios previamente liberados y validados por topografía y Calidad.
- Es responsabilidad del Subcontratista informar, comunicar, advertir y alertar oportunamente a OHLA sobre toda posible desviación que genere retrasos en la entrega del material afirmado en los acopios en las cantidades programadas.
- Es responsabilidad del Subcontratista, incorporar mejoras a sus procesos con el fin de alcanzar los volúmenes de entrega comprometidos en las fechas establecidas.
- El alcance de la presente adjudicación se limita al servicio de suministro de afirmado, en la cantidad, modalidad y condiciones establecidas y de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas. Para ello, el Subcontratista del servicio de suministro de afirmado deberá de “**entregar los volúmenes solicitados en Acopios fuera de la zona de extracción**”, donde se procederá a realizar los ensayos de calidad para la aprobación del mismo (alcance del Subcontratista y con la participación de Calidad de OHLA para las tomas de muestras representativas) y las mediciones de topografía para la cuantificación de los volúmenes (alcance de OHLA).
- El Subcontratista deberá de Comunicar con anticipación para la realización de los muestreos (según Plan aprobado), a fin de que el área de Calidad de OHLA participe en la toma de muestra, caso contrario los ensayos NO SERÁN CONSIDERADOS VALIDOS.
- **No** es parte del alcance del servicio de suministro de afirmado el carguío, traslado, ni transporte del material Afirmado aprobado de los acopios ni el traslado al subproyecto, por lo que estos costos no deberán de ser considerados en el costo del servicio de Suministro del afirmado.
- Es de responsabilidad del Subcontratista que suministra el Afirmado realizar las pruebas y ensayos de Calidad de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas, en laboratorios previamente coordinados y aprobados por OHLA, los gastos de los mismos serán asumidos íntegramente por el Subcontratista.
- Los resultados de las pruebas y ensayos constituirán sustento para la presentación de las valorizaciones mensuales correspondientes. El Subcontratista será responsable de los requisitos legales para el óptimo funcionamiento de la cantera respecto de: Permisología, compromisos, obligaciones laborales, administrativas y todo requisito técnico requerido. Para los cumplimientos dentro del ordenamiento y marco jurídico vigente, para los procesos de producción de Afirmado.
- El Subcontratista asumirá exclusivamente los daños contra la vida, el cuerpo y/o la salud que pudiera sufrir su personal durante la ejecución del Subcontrato asimismo deberá asumir la indemnización correspondiente por daños y perjuicios: daño emergente, y/o lucro cesante

- Cumplir con la entrega de planes de trabajo, plan de trabajo de recuperación e implementación de acciones para mitigar afectaciones a los volúmenes de entrega de material.
- El Subcontratista se compromete a cumplir y observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (aprobado mediante Ley N° 29783), en su Reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR) y sus normas complementarias y modificatorias; así como, el Decreto Supremo N° 011-2019-TR y la Sección G.050 Seguridad durante la Construcción de la Norma Técnica de Edificación; durante la ejecución del Subcontrato a su cargo, obligándose a implementar, dotar, proveer y/o suministrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que correspondan.

7.2. Liberación de Responsabilidades

Los Postores, realizarán sus ofertas a su propio costo, ello no significa que este proceso constituya una relación contractual, ni de subordinación hacia OHLA, ni hacia la ARCC, por lo que serán los mismos Postores, responsables de los costos que incurran por su propia cuenta, durante este proceso de licitación, liberando de toda responsabilidad a OHLA y a la ARCC.

El cronograma del proceso de licitación puede modificarse en base a las necesidades del proyecto entre ellas: Caso fortuito o fuerza mayor, consultas de los postores y/o aprobaciones de la ARCC, cambios en el alcance, dilaciones en la obtención de permisos municipales y/o gubernamentales; u otro evento sin que lo indicado represente perjuicio alguno para OHLA y/o la ARCC.

7.3. Confidencialidad

Los Postores deberán mantener el contenido de la licitación y cualquier documento asociado con carácter privado y confidencial y los protegerán y almacenarán de forma segura. Los Postores no divulgarán, copiarán, reproducirán, distribuirán ni transmitirán la información y cualquier documento asociado en el presente proceso de licitación a Tercero sea persona natural o jurídica no implicada en el presente proceso. Los Postores no utilizarán ni divulgarán la información indicada para ningún otro propósito que no sea el de participar en el proceso de selección que forma parte este documento.

La información desarrollada por el Postor durante el proceso de licitación y cualquier información proporcionada por el Contratista no debe usarse, copiarse, divulgarse o difundirse para ningún propósito, excepto en la medida en que dicho uso, copia, divulgación o difusión sea necesario para el propósito de la licitación o para el cumplimiento de cualquier obligación de rango legal o reglamentaria.

Los Postores asegurarán que todo su personal como: personal técnico, asesores, agentes, empleados, consultores o Subcontratista (de cualquier índole y nivel) que reciban la información contenida en el presente proceso de selección y cualquier documento asociado; conozcan y cumplan con el ítem de “Confidencialidad” descrito en los párrafos precedentes.

8. GESTIÓN DEL PROYECTO

8.1. Documentación a presentar para valorizar por parte del Proveedor

El Subcontratista adjudicado, deberá cumplir con carácter mandatorio u obligatorio con la presentación de los de documentación requerida al momento de valorizar sus trabajos. Dichos documentos están indicados como Anexo 2 - MATRIZ DE REQUISITOS PARA SUBCONTRATISTA DE AFIRMADO, ROCA Y MATERIALES PETREOS.

8.2. Plazo de Ejecución

La duración del plazo para la ejecución del Subcontrato es **12 (Doce)** meses. El plazo considera solo el tiempo de ejecución del suministro de afirmado, no teniendo en cuenta el tiempo de preparación de equipos y personal.

El Subcontratista debe considerar el inicio de los trabajos a partir del día 16 (dieciséis) después de notificada la carta de adjudicación el cual incluye el plazo de movilización de recursos, entrega, revisión y aprobación de documentos entre el Subcontratista y OHLA.

El KOM (Kick Off Meeting) se realizará a partir del tercer día calendario después de haberse emitido la carta de adjudicación respectiva, se debe tener en cuenta que la fecha fijada en el párrafo anterior, se iniciará el cómputo del plazo de ejecución y el proceso de penalización en caso de incumplimiento de las fechas establecidas.

El Cronograma del Subcontrato deberá ser aprobado por OHLA. El Subcontratista iniciará los trabajos en las fechas establecidas en el Cronograma del subcontrato, siempre que haya cumplido con los requisitos detallados en el presente TDR y a conformidad expresa de OHLA, sin que esto implique una modificación en la fecha de término del servicio estipulado en el contrato principal.

Los plazos descritos en el contrato del servicio sólo podrán tener variaciones si OHLA lo aprueba según el mecanismo establecido en el Subcontrato.

8.3. Cronograma

Los Postores deben presentar su cronograma en Nivel 2*, el cual deberá considerar todas las partidas Principales, a fin de mostrar y garantizar el cumplimiento del plazo de ejecución. Este cronograma deberá ser presentado de manera Simple pero Obligatoria.

* Nivel 2: Nivel de detalle del cronograma considerando descripción de las partidas principales y donde se muestren los siguientes hitos:

- Hito 1 (al 25% de producción contratada)
- Hito 2 (al 25% de producción contratada)
- Hito 3 (al 25% de producción contratada)

8.4. Presupuesto

El Postor presentará a OHLA un Presupuesto Total Estimado, basado en el ANEXO 1 - LISTADO DE ACTIVIDADES, que incluirá el detalle del concepto del Costo Directo. El Postor presentará el detalle del Gasto General o Costo Indirecto, y la respectiva Utilidad asociada al Costo Directo,

TÉRMINO DE REFERENCIA: “SUMINISTRO DE AFIRMADO PARA LOS SUBPROYECTOS DEL RÍO LACRAMARCA”



obteniendo el Monto Total del Subcontrato al sumar el Costo Directo, la Utilidad y el Gasto General, todo bajo un sustento técnico y económico.

El Postor deberá incluir en el Presupuesto Total Estimado, mostrado en el ANEXO 1 - LISTADO DE ACTIVIDADES, todos y cada uno de los costos y gastos en el cual incurra para dar fiel cumplimiento al Alcance de suministro de Afirmado.

OHLA no considerará las ofertas de los postores, que modifiquen el contenido de los conceptos mostrados en el ANEXO 1 - LISTADO DE ACTIVIDADES.

El postor debe presentar su propuesta económica en formato del concurso (Anexo 1, ambas pestañas) y en formato de su representada indicando sus inclusiones y exclusiones.

Tabla 9 Listado de Actividades

ITEM	U/M	CANTIDAD	DESCRIPCION	Prec. Unit.	Prec. Total
NOMBRE DEL PAQUETE A LICITAR					
1	M3	10,546.00	SUMINISTRO DE AFIRMADO SUBPROYECTO A3		0.00
2	M3	14,995.00	SUMINISTRO DE AFIRMADO SUBPROYECTO A2-1		0.00
3	M3	14,995.00	SUMINISTRO DE AFIRMADO SUBPROYECTO A2-2		0.00
4	M3	4,986.00	SUMINISTRO DE AFIRMADO SUBPROYECTO A1		0.00
5	M3	158,356.00	SUMINISTRO DE AFIRMADO SUBPROYECTO PUENTE PARDO		0.00
IMPORTE SIN IGV					0.00
				IGV 18%	0.00
TOTAL					0.00

DESCRIPCION	SOLICITADO	OFERTADO
FORMA DE PAGO	VALORIZACION MENSUAL A 30 DÍAS	
MONEDA	SOLES	
PLAZO DE EJECUCION TRABAJOS EN OBRA (MES)	12	
FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%)	SI	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SUMINISTRO	

8.4.1. Documentación a presentar en la Oferta.

El Proveedor deberá presentar la siguiente documentación en su oferta:

- Documentación contractual:
 - ✓ Vigencia de poder
 - ✓ Documento de identidad del representante legal
 - ✓ Ficha RUC
 - ✓ Copia literal de la empresa
 - ✓ Solicitud de la proforma de los seguros necesarios
- Documentación de homologación de proveedores:
 - ✓ Formatos contenidos en el Anexo 04 - Procura cumplimentados y firmados
 - ✓ Información sobre el tratamiento de datos personales
 - ✓ Declaración de proveedor y Proveedor
 - ✓ Formato de homologación.

8.4.2. Condiciones comerciales

- El Precio por el producto ofertado (Precio Unitario) debe incluir todos los costos y gastos, que demanden todos los recursos, procesos, actividades y otros necesarios. Asimismo, se deberá añadir la tarifa que comprende los Gastos Generales (detallados) y la Utilidad de aplicación al presente contrato
- La forma de valorización será conforme al avance de la entrega y conformidad de los volúmenes requeridos.
- La valorización tendrá como fecha de corte los días 20 de cada mes, teniendo 05 (cinco) días calendario como máximo para la presentación de los documentos con según se indica en la Matriz y siguiendo el flujo de procedimiento como se muestra en los documentos dentro del anexo 2.
- El pago de la valorización es a 30 días después de presentada y aceptada la factura por el área de Administración y Finanzas, de acuerdo con las condiciones del contrato.
- El proceso de licitación **NO** contempla un **adelanto** por el suministro solicitado.
- El Proveedor para garantizar el cumplimiento eficiente y total del Contrato suscrito con OHLA entregará una garantía de fiel cumplimiento, emitida por un banco o aseguradora de primer orden supervisada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú que se encuentre en la relación de empresas autorizadas a emitir cartas fianza. Esta garantía será equivalente al **10% (diez)** del subcontrato (incluido IGV) y deberá estar vigente hasta la culminación y conformidad del Contrato. Dicha garantía debe ser incondicional, irrevocable, solidaria, de realización automática y con expresa renuncia del beneficio de excusión. OHLA permitirá la renovación trimestral de la garantía, de ser el caso. En caso el Proveedor se encuentre ejecutando sus trabajos y no renueve o se demore en renovar la garantía, OHLA podrá suspender el trámite de pago de valorizaciones hasta que el Proveedor entregue la renovación. El documento original deberá ser entregado al área de Administración del Proyecto.
- Carta de compromiso de cumplimiento estricto de cronograma de obra, presentada junto a los documentos solicitados una vez recibida la carta de adjudicación.
- El plazo de ejecución inicia conforme los plazos indicados en el numeral 8.2 del presente documento y estará sujeto al cronograma de obra, por lo que se requerirá la autorización de OHLA para el inicio del plazo de ejecución.
- No se considerará la firma del Contrato, ni el pago del Adelanto Directo, como Hitos para la contabilización del plazo de ejecución del Subcontrato.
- No se admitirá ninguna valorización de presentación del servicio y/o suministro sin el contar con el Contrato firmado por el Proveedor y/o Proveedor.
- Para el pago de la factura del suministro proveedor deberá adjuntar Copia de Guía de Remisión entrega de material, OC aceptada y firmada por Gerencia de Obra.
- Para la recepción de facturas, se debe considerar la información en el documento: “OHLA Comunicado a Proveedores Recepción 2021” ubicado en el Anexo N°04 – Procura
- El modelo del contrato a usar es el que se adjunta Anexo N°03. El postor se compromete a presentar todos los documentos y seguros que implican dicho

contrato, para ello deberá entregar firmada la “La declaración de aceptación de los términos y condiciones del contrato”, dicho documento se encuentra dentro del Anexo N° 03. Este documento se presenta junto con la oferta técnica y económica.

- Queda establecido que el pago efectivo de la factura por parte de OHLA, se efectuará solo en los días 10 o 25 de cada mes, posteriores al cumplimiento del plazo pactado. En ese sentido, será aplicable la fecha más próxima.
- Estará dentro del alcance del Proveedor el poder implementar los turnos de trabajo necesarios para cumplir con el plazo de ejecución, OHLA podrá exigir esta condición sin que esto represente un costo adicional.

8.5. Permisos y autorizaciones

El proveedor es responsable de obtener y mantener vigentes, todos los permisos necesarios y Suficientes de acuerdo con los reglamentos y procedimientos de las entidades competentes, y se compromete al cumplimiento de los alcances de cada uno de estos permisos y autorizaciones, siendo absoluto responsable por cualquier afectación, inobservancia o incumplimiento que los contravengan y que ameriten la imposición de sanciones o multas por el inicio de procesos administrativos, penales o judiciales.

9. PENALIDADES

Las penalidades aplicables al suministro de afirmado serán consideradas de la siguiente manera:

- Hito 1 (al 25% de producción contratada): 1% de penalidad del monto total de contrato (penalidad única).
- Hito 2 (al 50% de producción contratada): 1% de penalidad del monto total de contrato (penalidad única).
- Hito 3 (al 100% de producción contratada): 1% de penalidad del monto total de contrato por día de incumplimiento hasta un máximo de 10% del monto total contratado.
- No prestar las condiciones de seguridad necesarias para el ingreso seguro del personal de OHLA y/o ARCC, imposibilitando la visita y/o verificación de las zonas de acopio del material a proveer: S/. 5,000.00, por cada evento notificado por OHLA.
- Se considera que el monto máximo de las penalidades acumuladas será el 10% del Presupuesto Referencial.

10. INSTRUCTIVOS DE AREAS SOPORTE

10.1. Seguridad y Salud en el Trabajo

El proveedor es total y absoluto responsable del cumplimiento de la legislación y normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para que el proveedor evidencie el cumplimiento de la legislación y normatividad en materia de SST, deberá presentar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, afín a las actividades que realiza en sus instalaciones, así mismo, el Plan de Respuesta Ante Emergencias para conocimiento e información de OHLA.

El proveedor deberá elaborar y presentar a OHLA un instructivo donde especifique los requisitos y consideraciones para acceder a las instalaciones para la verificación y controles del material a proveer.

El proveedor es responsable de asegurar la implementación de las condiciones y recursos necesarios para que sus instalaciones sean seguras para el personal de OHLA y ARCC que realizarán visitas a sus instalaciones.

El proveedor es responsable de guiar y acompañar en todo momento, las visitas que el personal de OHLA y ARCC realicen a sus instalaciones.

El proveedor deberá instalar toda la señalización de seguridad vertical y horizontal necesaria para informar, orientar y advertir al personal de OHLA y ARCC que ingrese a sus instalaciones.

El proveedor deberá asegurar que el personal de OHLA y de ARCC no puedan acceder, de manera insegura a sus instalaciones, así mismo, indicar las áreas de operación con acceso restringido.

El proveedor deberá acatar e implementar los controles, modificaciones o mejoras que OHLA le comunique para asegurar las condiciones de las áreas donde OHLA interactuará (Accesos y zonas de acopio).

El proveedor entregará al personal de OHLA y ARCC que ingrese a sus instalaciones, una cartilla de recomendaciones de seguridad.

OHLA se limitará a acceder, verificar y exigir condiciones seguras de los accesos en las instalaciones del proveedor, así como de las zonas de acopio del material a proveer.

El postor en el proceso de licitación deberá evidenciar que cuenta con un sistema de gestión implementado, en cumplimiento de la Ley 29783, sus modificatorias, y su Reglamento, presentando:

- Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Plan de Respuesta Ante Emergencias
- De contar, Certificación ISO 45001 vigente, aplicable a las actividades que ejecuta.

10.2. Calidad

El SUBCONTRATISTA deberá asignar un Coordinador/Ingeniero de Calidad del Proyecto

- En caso de que el Organigrama de la propuesta ofertada no hubiere considerado la función del Coordinador/Ingeniero de Calidad, esta puede ser asumida por quien disponga el SUBCONTRATISTA
- No existirá una disminución de exigencia en los temas de Calidad en ninguno de los casos antes descritos

10.2.1. Plan de Gestión de Calidad

- Es responsabilidad del SUBCONTRATISTA elaborar el Plan de Gestión de Calidad para el cumplimiento del presente TdR de Suministro de Afirmado. El citado Plan de Calidad deberá cumplir con los Lineamientos Generales de Calidad de OHLA, descritos en este documento a efectos de su aprobación.
- El Plan de Gestión de la Calidad debe ser elaborado por el SUBCONTRATISTA y enviado para revisión y aprobación de OHLA hasta 14 días hábiles previos al inicio de los trabajos.
- El Plan de Gestión de Calidad del SUBCONTRATISTA deberá seguir los lineamientos del Plan de Gestión de Calidad de OHLA en todos sus capítulos.
- Además, se deberá desarrollar e implementar los Procedimiento(s)/Instructivo(s) para la ejecución de sus actividades, las cuales harán parte del Plan de Calidad del SUBCONTRATISTA.

- En los casos que el subcontratista y/o proveedor elija externalizar cualquier proceso que afecte la conformidad con los requisitos antes establecidos, el subcontratista y/o proveedor deberá asegurar el control sobre dichos procesos. El control de tales procesos externalizados deberá identificarse en el Plan de Gestión de la Calidad.

10.2.2. Planes de Inspección de Prueba (PIP)

- Los subcontratistas y proveedores deben desarrollar sus Planes de Inspección y Pruebas (PIP) y sus respectivos formatos o registros de control, en concordancia con las especificaciones técnicas
- Los Planes de Inspección y Pruebas (PIP) y sus formatos de control en campo se enviarán vía correo electrónico a control documentario de OHLA, para su revisión y aprobación, con quince (15) días de anticipación al inicio de cada actividad.
- Ningún trabajo deberá realizarse hasta que el área de calidad de OHLA apruebe el PIP, y sus respectivos formatos.
- Los costos correspondientes a todas las pruebas, ensayos e inspecciones (in situ, fuera del proyecto, talleres, laboratorios, etc.) de materiales y de campo serán asumidos íntegramente por el subcontratista.
- En caso de las pruebas Fuera de Sitio, el SUBCONTRATISTA deberá facilitar los accesos correspondientes, tanto al personal de OHLA, como al personal de la ARCC o Supervisor de Calidad. La inspección no afectará el proceso de fabricación y por ende no será considerada como retraso en la terminación de los insumos.
- Las pruebas realizadas sin la presencia del representante de OHLA o del Supervisor de Calidad o del Gerente de Proyecto, serán consideradas como nulas y deberán realizarse de nuevo.
- La documentación a presentar en las valorizaciones, en lo que respecta a Calidad, serán los listados de pruebas, ensayos e inspecciones. Estos documentos deberán contar con la firma del Representante de Calidad de OHLA.

10.2.3. EIME (Equipos de Inspección, Medición y Ensayos)

- Todos los equipos de inspección medición y ensayo deben ser CALIBRADOS o VERIFICADOS por una entidad reconocida acreditada por INACAL o en su defecto haber sido calibrados con patrones validados por INACAL. Todos los equipos de inspección, medición y ensayos deben ser aprobados por OHLA.
- La fecha de expiración de los certificados de calibración será de 6 meses o lo que indique el respectivo certificado.
- El certificado de calibración será remitido para aprobación con no menos de dos (02) semanas antes del inicio de los trabajos.
- La permanencia y uso de los equipos de inspección, medición y ensayos (IME), estará en función de la vigencia de los certificados de calibración.
- En caso el certificado de calibración no se encuentre aprobado por la ARCC, las pruebas, ensayos o trabajos donde se requiera el uso del equipo serán postergadas.
- En caso el SUBCONTRATISTA falle en la provisión del equipo de IME apropiado, OHLA se reserva el derecho de ejecutar las pruebas, ensayos o trabajo con los equipos apropiados; los montos operativos y administrativos en los que incurra OHLA y el recargo correspondiente serán deducidos de la valorización del SUBCONTRATISTA en la partida correspondiente.

- La valorización de trabajos y/o pruebas o ensayos con el uso de equipos IME no aprobados, serán retenidas hasta que se ejecuten las correcciones debidas o el retrabajo correspondiente.
- Los gastos en los que incurra en SUBCONTRATISTA por motivos de aceleración de su programación dado algún atraso en alguna prueba, ensayo o trabajo, serán a costo del SUBCONTRATISTA.
- Los equipos de Inspección Medición y Ensayo (IME) serán listados y controlados vía el Log creado para tal propósito. Los equipos que hayan sido retirados del Proyecto no serán borrados de la lista, sino que permanecerán bajo la categoría de “retirados”. El Log de equipos IME será elaborado por el SUBCONTRATISTA y será revisado periódicamente por OHLA.
- Cuando se requiera a llevar a cabo cualquier calibración, estos se realizarán de conformidad con las especificaciones y requerimientos del Contrato o por las Leyes y Disposiciones que resulten aplicables, los documentos de confirmación metrológica de todos los equipos de ensayos deben enviarse a OHLA para su revisión y aprobación dentro de los catorce (14) días antes del inicio de actividades vinculadas al uso de equipos.
- El subcontratista deberá actualizar y remitir un Programa de Calibración de Equipos de Seguimiento y Medición en el formato previamente acordado con OHLA cada vez que se requiera emplear un nuevo equipo y/o herramienta de seguimiento y medición 15 días hábiles antes del inicio de las actividades para su aprobación.
- OHLA se reserva el derecho de solicitar otros documentos en materia de calidad aquí no listados como manual de operación, el cálculo de la incertidumbre de la medición, conformidad de fabricación u otros que sean de aplicación de acuerdo al alcance contratado.

10.2.4. Reportes de No conformidad (NCR) / Notificación de obra Defectuosa (NOD)

- Los Reportes de No Conformidad/Notificación de obra defectuosa, como su nombre lo indica, suponen una llamada de atención al SUBCONTRATISTA en lo referente a entregables no conformes; la NCR y/o NOD puede ser al producto o al proceso. La No Conformidad tiene un plazo de cierre de siete (07) días desde la emisión del documento o según lo establecido en el Reporte de No Conformidad.
- El Subcontratista gestionará con diligencia, prioridad y responderá dentro del plazo establecido por OHLA a todas las notificaciones de salidas no conformes/obras defectuosas iniciadas por OHLA.
- La NCR/NOD no requiere de la existencia de un Reporte de Inspección previo, y según la criticidad de la No Conformidad puede tener un impacto en la valorización del entregable asociado.
- El subcontratista debe asegurarse de que las salidas que no sean conformes con sus requisitos se identifican y se controlan para prevenir su uso o entrega no intencionada.
- Debe tomar las acciones adecuadas basándose en la naturaleza de la no conformidad/obra defectuosa y en su efecto sobre la conformidad de los productos y servicios.
- Una vez que las acciones correctivas han sido ejecutadas, el SUBCONTRATISTA deberá solicitar la respectiva verificación al ORIGINADOR del Reporte de Inspección y/o del Reporte de No Conformidad/Notificación de Obra Defectuosa, según sea el caso. Si el ORIGINADOR considera que la observación ha sido levantada, firmará el Reporte de Inspección y/o del Reporte de No Conformidad/Notificación de Obra Defectuosa en señal de conformidad. El Reporte de Inspección y/o del Reporte de No Conformidad/Notificación de Obra

Defectuosa firmado debe ser remitido a OHLA vía carta. Una vez recibida la carta, con la firma del ORIGINADOR en los ítems del documento que correspondan, se considerará como cerrado el ítem o ítems concernientes.

- El SUBCONTRATISTA puede remitir documentos complementarios como sustento para el cierre del Reporte de Inspección y/o del Reporte de No Conformidad/Notificación de Obra Defectuosa. No obstante, el único documento de cierre es aquel en el que figura la firma del ORIGINADOR en el Reporte de Inspección y/o del Reporte de No Conformidad/Notificación de Obra Defectuosa, según sea el caso.
- Los recursos empleados por el SUBCONTRATISTA para el cierre de cualesquiera de los documentos antes mencionados no serán sujeto de adicionales ni de ampliación de plazo alguno.

10.2.5. General

- Las exigencias de Calidad están basadas en lo descrito en las Especificaciones Técnicas aplicables para el Suministro de Afirmado, las cuales contienen estándares de estricto cumplimiento.
- La no existencia de notificaciones por parte de OHLA al SUBCONTRATISTA no forma parte de aprobación tácita alguna. El SUBCONTRATISTA responderá por la calidad del afirmado suministrado, debiendo asumir los costos asociados al rechazo por no cumplir las especificaciones técnicas de afirmado.
- Los modos de aceptación descritos en las especificaciones técnicas no serán omitidos ni cambiados, a menos que de manera expresa OHLA indique lo contrario mediante las respuestas a las Solicitudes de Información (RFI), Cartas, Correos Electrónicos o mediante los mecanismos descritos en el presente documento.
- Los subcontratistas deben cumplir con los siguientes requisitos y obligaciones en materia de Calidad, conforme al siguiente cuadro:

Tabla 10 Requisitos de cumplimiento de calidad

ETAPAS DEL PROYECTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO
Inicio del servicio	• Plan de Gestión de Calidad • Log de calibración de equipos IME + Certificados de calibración/verificación/operatividad. • Log de PIP + Procedimientos + Registros de ejecución (protocolos).
Durante la ejecución	• Notificación de Pruebas o Inspecciones NPI • Notificación de Resultado de Prueba o Inspección NRP • Registros de pruebas, ensayos e inspecciones
Para el cierre del servicio	• Dossier de Calidad

10.2.6. Entrega de documentación de calidad para el cierre del servicio de suministro de afirmado (Dossier de Calidad)

Para efectos del Cierre del Servicio de Suministro de Afirmado, el SUBCONTRATISTA debe remitir los siguientes documentos como mínimo, pero no limitantes, en el formato y forma que será entregado al inicio de los trabajos. El no cumplimiento del envío de la documentación dará a lugar a que la Oficina de Calidad de OHLA registre como no cumplida el Término de Obra.

- Pruebas/Ensayos realizados. Se adjuntará los originales y una lista detallada. Este listado se remite impreso y en versión digital (Excel). Deberán ser presentados sin observaciones y con las firmas de aprobación de OHLA.
- Equipos de Inspección Medición y Ensayo (IME). Se adjuntarán los originales de los Certificados de Calibración, Certificados de Verificación, Certificados de Operatividad y una lista detallada de los mismos o Log de Equipos de Inspección, Medición y Ensayos. Este listado se remite impreso y en versión digital (Excel). Estos Certificados deben ser concordantes con los que figuran en la lista de Equipos de IME.
- Procedimientos aplicados.

No deberán quedar pruebas, ensayos o inspecciones pendientes. Las copias ilegibles, inconsistencias en la trazabilidad de los documentos y entregables, incompatibilidad de datos, entre otros serán motivo de rechazo del Dossier de Calidad.

La presentación del dossier final de calidad se realizará en digital (formato pdf en disco externo) y en físico. El número de copias en físico se coordinará con Calidad ARCC

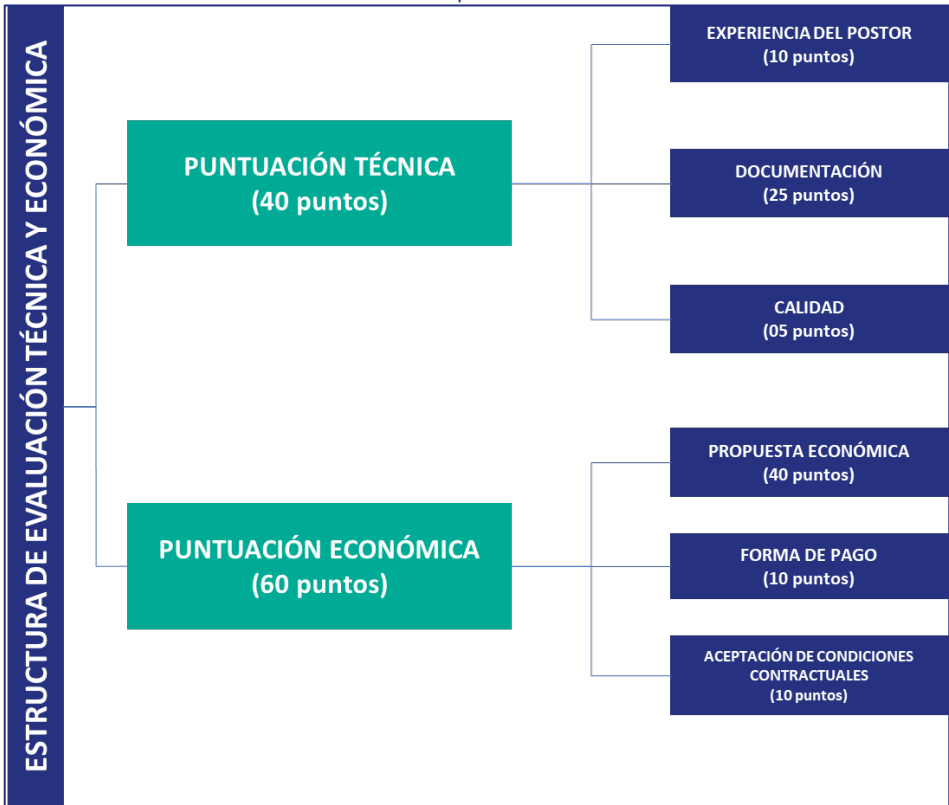
El SUBCONTRATISTA deberá presentar la siguiente información validada por el área de Calidad al momento de presentar su valorización:

- Ensayos del afirmado realizados durante el mes de valorización.
- Certificados de calibración de los equipos utilizados para los ensayos de afirmado.
- Levantamiento de No Conformidades / Obra Defectuosa

11. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

A continuación, se presenta la estructura de la propuesta del suministro de Afirmado

Tabla 11 Estructura de la Propuesta Técnico-Económica



11.1. Confirmación de interés del postor

OHLA enviará la invitación a los Postores para participar en el presente proceso de licitación, por ende, los Postores en un plazo de 48 horas enviará una comunicación aceptando su participación en el presente proceso de licitación.

Este paso es importante para ser considerado dentro del proceso de licitación y las consideraciones que este implica.

12. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE SUMINISTRO DE AFIRMADO.

Con la finalidad de asegurar un proceso transparente, detallamos los criterios de evaluación y sus respectivos de valores de cada ítem:

Tabla 12 Puntuación de Propuestas

EVALUACIÓN PROPUESTA DE SUMINISTRO	
PROPUESTA TÉCNICA SUMINISTRO DE AFIRMADO	40 PUNTOS
EXPERIENCIA DEL POSTOR (10 PUNTOS)	
Mas de 6 años como empresa suministradora de agregados	10 puntos
Mas de 4 años como empresa suministradora de agregados	05 puntos
Mas de 2 años como empresa suministradora de agregados	02 puntos
DOCUMENTACIÓN DE PROVEEDOR (25 PUNTOS)	
Debe presentar documentación que acredite la conformación legal y permisos de la cantera propuesta: • COPIA LITERAL CONCESIÓN MINERA INGEMET • TITULO DE CONCESION MINERA NO METALICA • CIRA • RESOLUCION DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE MONITOREO ARQUEOLOGICO • IGAC • RESOLUCION DIRECTORIAL DE APROBACION • RESOLUCION DE INICIO Y REINICIO DE ACTIVIDADES • RESOLUCION DE AUTORIZACION Y ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS • RESOLUCION DE AUTORIZACION DE ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS Y MATERIALES RELACIONADOS • RESOLUCION DE AUTORIZACION PARA LA ADQUISICION DE EMR	20 puntos
No presenta documentación solicitada	00 puntos
CALIDAD (05 PUNTOS)	
Presenta Plan de Gestión de Calidad completamente Detallado (PIPs, Procedimientos, Ensayos, Certificados de calibración vigentes, etc.) al 100%	05 puntos
Presenta Plan de Gestión de Calidad completamente Detallado (PIPs, Procedimientos, Ensayos, Certificados de calibración vigentes, etc.) al 50%	03 puntos
Presenta Plan de Gestión de Calidad completamente Detallado (PIPs, Procedimientos, Ensayos, Certificados de calibración vigentes, etc.) al 20%	01 punto
SISTEMA DE GESTIÓN DE SST (05 PUNTOS)	
Presenta Plan Anual de SST, vigente 2022 - 2023	02 puntos
Presenta Plan de Preparación y Respuesta Ante Emergencias, vigente 2022 - 2023	02 puntos
Cuenta con certificación ISO 45001, vigente y con alcance a las actividades del servicio que está prestando.	01 puntos
PROPUESTA ECONÓMICA SUMINISTRO DE AFIRMADO	60 PUNTOS
MONTO DE LA PROPUESTA (80 PUNTOS)	
MONTO DE LA PROPUESTA SERVICIO	40 puntos
ACEPTACIÓN DE CONDICIONES CONTRACTUALES (10 PUNTOS)	
Presenta declaración jurada de aceptación de condiciones contractuales	10 puntos
No presenta declaración jurada aceptación de condiciones contractuales	00 puntos
ACEPTACIÓN DE CONDICIONES CONTRACTUALES (10 PUNTOS)	
Presenta forma de pago crédito a 60 días	10 puntos
Presenta forma de pago crédito a 45 días	08 puntos
Presenta forma de pago crédito a 30 días	06 puntos
Presenta forma de pago crédito a 15 días	02 puntos
Presenta forma de pago sin crédito	00 puntos

13. CALENDARIO DE LICITACIÓN

Tabla 13 Calendario de Licitación

CALENDARIO DE LICITACIÓN			
Ítem	Actividad	Responsable	Fecha
1	Invitación a concurso	OHLA	22/12/22
2	Presentación de ofertas	Postores	29/12/22
3	Evaluación de ofertas	OHLA	06/02/23
4	Elaboración y envío de Informe de Adjudicación	OHLA	09/02/23
5	Aceptación de Informe de Adjudicación	ARCC	16/02/23
6	Comunicación de resultados	OHLA	17/02/23
7	Inicio de Servicio	Postor Adjudicado	03/03/23

14. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez realizada la negociación y evaluación de las propuestas, se comunicará al Postor ganador mediante el envío de una Carta de Adjudicación, la cual deberá firmar y remitir a OHLA con un máximo de 24 horas.

El primer día, luego de la adjudicación, el Postor ganador remitirá los documentos de homologación de Proveedor.

El Postor, a partir de la suscripción del contrato, tendrá 15 (quince) días calendario para solicitar el pago del anticipo, previa presentación de su carta fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, emitida por una entidad bancaria de primer orden, que se encuentre autorizado por la Superintendencia de Banca y Seguro (SBS) del Perú, por el monto del adelanto a solicitar, el cual no excederá del 15% (quince por ciento) del monto del contrato.

15. ANEXOS

Anexo 1 – Listado de actividades

Anexo 2 – Matriz de Requisitos para Proveedores de Afirmado, Roca, y Materiales Pétreos.

Anexo 3 – Contratos

Anexo 4 – Procura